

CUENCA, 13 DE ABRIL 2016.

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas de:
TRANSMILENIO S.A.**

En mi calidad de Comisario de "TRANSMILENIO S.A.", y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 y 288 de la Ley de Compañías al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó en base a pruebas selectivas la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Este informe comprende los siguientes aspectos determinados por la ley:

ENTREGA DE BALANCES

De la revisión efectuada a los Estados Financieros, puedo afirmar que los administradores han cumplido con su obligación de presentar estos documentos por el año 2015, los mismos que presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

LIBROS Y PAPELES DE LA COMPAÑÍA Y RESULTADOS FINANCIEROS

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código Tributario y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Código de Trabajo, entre otros.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,


SALGADO RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD
CI 0101361541
COMISARIO